

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS SOUTO NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita por silencio de recurso de alzada planteado ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial contra acuerdo de la Comisión Permanente de 10-2-1989, sobre concurso de traslado de miembros de la Carrera Judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/179/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.046-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden 20-2-1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.832/1989, y el 612 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.228-E.

Por ANFFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa a denegación de subvenciones; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.895/1989, y el 632 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.229-E.

Por don JOSE MARTIN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, del Ministerio para las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.487/1989, y el 830 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.230-E.

Por don ARGIMIRO GERMAN RIVAS CASTIÑEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, relativa a retribuciones del personal de

las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.565/1989, y el 856 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.231-E.

Por don CARLOS SANCHO CASAJUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a complemento de destino de los miembros del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.688/1989, y el 896 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.232-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de la fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL RIVAS AREALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.584/1989 y el 527 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.400-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA MICHAVILA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad por infracción del ordenamiento contra Real Decreto del Ministerio del Interior 1178/1987, de 11 de septiembre, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.585/1987 y el 527 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.399-E.

Por don ENRIQUE MORA GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complemento destino y complemento específico funcionarios Letrados del INEM, pleito al que ha correspondido el número general 1/14/1988 y el 19 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.398-E.

Por doña EMILIA LLORENTE CABRELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

complemento y destino funcionarios Letrados del INEM, pleito al que ha correspondido el número general 1/17/1988 y el 6 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.397-E.

Por don FRANCISCO GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complementos específicos (Secretaría General de Comunicaciones), pleito al que ha correspondido el número general 1/47/1988 y el 15 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.395-E.

Por don EMILIO VICTOR PLAZA PEÑARRUBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.416/89 y el 471 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-17.396-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JUAN FELIPE LOPEZ MBERNCIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.659/1989 y el 552 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.781-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL ARCILA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.066/1987 y el 354 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.403-E.

Por don JOSE LUIS MARTIN IZARD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación del servicio como funcionario de la Escala de Jefes de Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.598/1987 y el 532 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.401-E.

Por don LUIS GARCIA MAURIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre promoción de Coroneles a Generales de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 1/4/1988 y el 2 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.402-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Entidad REAL ACEQUIA DE ESCALONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/407/1989, contra Real Decreto 950/1989, de 28 de julio de 1989, sobre declaración de interés general de la Nación la transformación económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y canal de Albacete, en Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.766-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Entidad ASOCIACION EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/746/1989, contra la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 14-4-1988, sobre normas reguladoras de las Agencias de Viajes.-16.777-E.

Que por la entidad ASOCIACION MADRILEÑA DE PROFESORES CONTRATADOS DE UNIVERSIDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/868/1988, contra Real Decreto 1084/1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre retribuciones del profesorado universitario («Boletín Oficial del Estado» de 27-9-1988), por el que se modifica y complementa el Real Decreto 989/1986, de 23-5.-16.778-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO SANCHEZ RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-12-1985, que desestimó recurso de reposición de fecha 2-4-1985; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.711/1989, y el 1.235 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los térmi-

nos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de la fecha de hoy.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.233-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.538.-CUBIERTAS MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 7-9-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de la Guardia Civil sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por suspensión del inicio de las obras de construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Santiago de la Ribera (Murcia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-17.578-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.361.-Don JUAN CARLOS RODRIGUEZ GIL contra resolución del Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, de fecha 26-4-1989, sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.-17.580-E.

19.539.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha silencio administrativo, sobre denegación presunta del recurso de alzada promovido contra la desestimación presunta de la reclamación ante la Confederación Hidráulica relativa a intereses de demora en el pago de la liquidación provisional de las obras «Ampliación y mejora red distribución de agua a Vivero. Clave 01.327.161».-17.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.569.-CENTRAL SINDICAL CONFEDERACION XERAL DE TRABALLADORES GALEGOS (CXTG) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre actuación del referido Ministerio en relación con las solicitudes del recurrente de cesión del patrimonio sindical.-17.582-E.

19.573.-Don HERMENEGILDO GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de petición de rectificación de antigüedad en el empleo de Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares, con los derechos económicos inherentes a la misma.-17.583-E.

19.578 (Urgencia).-Don JUAN PALAO MENOR y don MARCIAL FERNANDEZ MONTES contra resolución del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sobre nombramiento de una Junta Provisional del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, al haber quedado vacantes por dimisión de sus titulares todos los cargos de la misma.-17.581-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Por medio del presente se emplaza a don Mariano Bustillo Berrojo, a doña Engracia Pérez Llanos y a don Francisco Serrano Quintanilla, todos ellos actualmente en paradero desconocido, para que, en término de diez días, puedan comparecer, si a su derecho conviniere, a defender sus derechos en el recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.376.-Don GREGORIO GERO IBAÑEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 12-1-1982, resolviendo recurso de alzada de 16-3-1981, sobre sanción de 250.000 pesetas, lo que verificarán por medio de Procurador o Letrado en ejercicio.

Madrid, 4 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-17.585-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.313.-Don SALVADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.290-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.323.-Doña MARIA DEL MAR PEREZ IBARRA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación de título nobiliario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.291-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de don Rafael Sanchis Fayos, sobre sustracción de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado, Araceli Romeu Maldonado, Procuradora judicial de don Rafael Sanchis Fayos, representación que acredito mediante la copia de escritura de poder que acompaño con el ruego de su devolución tras su testimonio en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, digo: Que en la representación invocada presento denuncia de extravío de un cheque bancario del cual era tenedor legítimo mi mandante en concepto de tomador. Los datos identificativos del cheque extraviado son los siguientes: Fecha: 2 de noviembre de 1987. Cantidad: 800.000 pesetas. Numeración del cheque: 009 8418 80226 43. Cuenta corriente del compareciente: 009 5218 00054 62. Entidad Bancaria: Caja de Ahorros de Carlet. Oficina o sucursal: Alzira, sita en plaza Reino. Las circunstancias que acompañaron a la desposesión del cheque a juicio de mi mandante son el hurto que tuvo lugar de una cartera y otros objetos personales, a los que en un principio no se le dio importancia por la escasa cuantía y entidad de lo sustraído y que tuvo lugar del interior del vehículo del señor Sanchis, alrededor del 5 de noviembre de 1987. Acompañamos como documento número 1 extracto bancario de la Entidad referenciada de la que se desprende que fue cargado en la cuenta corriente del señor Sanchis la cantidad de 800.000 pesetas, importe del cheque. Se dirige la denuncia a este Juzgado por ser el que ejerce la jurisdicción en la localidad fijada en el título para el pago, según el artículo 185 de la Ley Cambiaria y del cheque. Se proponen como medios de prueba para la averiguación de los hechos los siguientes: Primero. Confesión judicial del legal representante de la Caja de Ahorros de Carlet, oficina de Alzira. Segundo. Documental. Con reproducción de los documentos acompañados a la denuncia. En su virtud, suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito con la documentación y copias me tenga por comparecido en la representación que ostento y admitida la denuncia se de traslado de la misma como librado a la Caja de Ahorros de Carlet, oficina de Alzira, ordenándole que si fuera presentado el cheque al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado y se ordene inmediatamente que la denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición y, siguiendo el procedimiento, dicte sentencia declarando la amortización del título y reconociendo a mi mandante la titularidad del crédito indicado. Alzira, 19 de junio de 1989.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Alzira a 9 de noviembre de 1989.-El Secretario.-5.951-10.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1989-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, representada por el Procurador señor Pérez de Olaguer, y dirigido contra «José Presas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 23.967.187 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1990; para la segunda el día 16 de febrero de 1990, y para la tercera el día 16 de marzo de 1990, todas a las doce treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate:

Número 1. Local industrial o comercial segundo en la planta sótanos, que ocupa una superficie de 910 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está situada por debajo de la rasante de la carretera de Bilbao a San Sebastián en el término municipal de Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Bilbao al libro 159 de Galdácano, folio 204, finca 12.195, inscripción segunda. Valor de tasación: 34.800.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos interesados se libra la presente en Barcelona a 10 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-15.620-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 446/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de B. N. P. España, contra Jaime Prado Seoane, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 16 de marzo, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, letra E, del piso noveno de la casa quintuple, sita en el barrio de Urbarrí, señalada con el número 2 provisional del camino o calle Via Vieja de Lezama. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-15.569-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Pineiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1986, se tramita juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Ambeaca, Sociedad Anónima», y «Transportes Ambeal, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados

que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 15 de enero de 1990; para la segunda, el día 15 de febrero de 1990, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1990; todas ellas a las diez horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Cercamar, término de Santurce, finca 7.922.

Heredad en Cercamar, término de Santurce, finca 2.330.

Terreno en Cercamar, término de Santurce, finca 4.838.

Heredad en Cercamar, término de Santurce, finca 1.167.

Que atendiendo al conjunto de fincas forma las siguientes:

2.097 metros 96 decímetros cuadrados de terreno no urbanizable y aprovechamiento determinado por las normas del Plan General de Santurce.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

290 metros cuadrados. Edificio-pabellón industrial de una planta.

Valorado en 7.250.000 pesetas.

Total valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—15.604-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1989, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Campillo Álvarez, contra don Manuel Sánchez Mateo, mayor de edad y vecino de Cáceres; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subastas las fincas hipotecadas y que

después de dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de enero de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 22 de febrero de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de marzo de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Fincas que se subastan

1. Urbana: Piso tipo G, sito en Cáceres, en la calle Alfonso IX, planta segunda del edificio, el cual tiene acceso por la puerta letra B, a través de las correspondientes escaleras; su extensión superficial construida es de 83,58 metros cuadrados, dos terrazas, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda: Entrando en él, por la derecha, calle de Segundo Pérez y patio de luces; izquierda, con piso tipo H, y espalda, con zona de acceso referida y patio de luces. Inscrita al tomo 794, libro 256, folio 250, finca 13.326. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo E en la planta segunda de la casa sita en Cáceres, en la calle Sanguino Michel, donde le corresponde el número 20. Se tiene acceso a esta vivienda por el portal de la izquierda, y está situada a la izquierda subiendo por la caja de escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza al patio anterior, cuatro dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño, otro aseo y terraza lavadero a patio posterior. Ocupa una superficie construida de 127,13 metros cuadrados, y útil de 99,68 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escaleras, la propia caja de escaleras y vivienda tipo D en su planta; derecha, entrando, con la vivienda tipo D y con el patio anterior, que la separa de la calle Sanguino Michel; izquierda, con patio posterior, que la separa de propiedad de don Manuel Checa, y espalda o fondo, con patio anterior y con vivienda tipo F de su planta o portal. Inscrita al tomo 1.482, libro 480, folio 126, finca 26.227. Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda tipo D en la planta segunda de la casa sita en Cáceres, en la calle Sanguino Michel, donde le corresponde el número 20. Se tiene acceso a esta vivienda por el portal de la izquierda, y está situada a la derecha subiendo por la caja de escalera. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza a la calle de su situación y al patio anterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero a patio posterior. Ocupa una superficie construida de 104,96 metros cuadrados, y útil de 80,31 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y vivienda tipo E de su planta; derecha entrando, con el patio posterior, que la separa de propiedad de don Manuel Checa; izquierda, con calle Sanguino Michel, y espalda o fondo, con edificio propiedad de don Demetrio Rodríguez Trevejo. Inscrita al tomo 1.482, libro 480, folio 111, finca 26.222. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

4. Urbana: Participación indivisa consistente en 2 enteros 67 centésimas de otro de la finca urbana local comercial en planta de semisótano del edificio, sito en

Cáceres, en la calle Sanguino Michel, donde le corresponde el número 20. Está destinado a plazas de aparcamiento o garajes y trasteros. Se tiene acceso a este local por la rampa general de bajada al mismo, desde la calle Sanguino Michel, y por dos cajas de escaleras y dos ascensores de que está dotado el edificio. Ocupa una superficie construida de 833 metros 4 decímetros cuadrados. En esta planta, además, van los servicios generales del grupo sobrepeso y contador general de agua, cuarto de contadores y otros, cuya superficie no está comprendida en el local. Inscrita al tomo 1.482, libro 480, folio 92, finca 26.216. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

5. Urbana: Piso principal de la casa número 23 de la calle Nueva, de Cáceres. Está situado en la parte posterior del edificio. Tiene acceso por la calle Gran Capitán, y consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, lindando visto desde la indicada calle: Frente, a esa calle, a la que tiene huecos; derecha, huerto de don Felipe Mayoral; izquierda, vivienda de esta misma planta número 2 del sometimiento, y espalda, con casa de don Manuel Sánchez Mateo. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.387, libro 407, folio 239, finca 22.326. Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

6. Urbana: Casa señalada con el número 6 de la calle Gran Capitán, de Cáceres. Consta de dos pisos, bajo y principal; compuesto el bajo de cuatro habitaciones, una cocina y patio con servicio, y el principal, de dos habitaciones. Ocupa una superficie de 89,64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la número 4, de don Benigno Polo Mayoral; izquierda, con otra de doña Paula Jiménez Pérez, y fondo, con el huerto o jardín propio de doña Guadalupe Mayoral Acebes. Inscrita al tomo 595, libro 145, folio 177, finca 6.552. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—5.953-10.

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 8/1987, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, contra «Zújar, Sociedad Anónima»; don Pedro Jurado y don Ramón Barrenchea, sobre reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 9 de enero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrir el remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término, y en el mismo lugar, las once horas, del próximo día 2 de febrero próximo, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas, del día 27 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Trozo de sótano destinado a garaje número 34 de la casa número 38 de la avenida Zumalacárregui, de Durango, de 11,02 metros cuadrados, en la suma de 1.100.000 pesetas.

Lonja número 12 de la planta baja de la casa letra B en barrio Unda de Inchaurreondo, de 17,05 metros cuadrados, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Vivienda izquierda zaguera del piso tercero de la casa letra A del barrio Unda de Inchaurreondo, de Durango, con una superficie de 79,96 metros cuadrados, en la suma de 6.800.000 pesetas.

Durango, 3 de noviembre de 1989.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—El Secretario.—15.570-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Adriano Hurtado Leiva, don Manuel Martín Jimena y doña Isabel Contreras del Valle, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1990 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1990 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Bloque. Piso tercero, que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, calle Hermanos González Selva, número 62. Dicho piso mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 196, del libro 298 del Salvador, finca 24.798.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Bloque. Vivienda sita en la ciudad de Elche, calle Diego Fuentes Serrano, fachada principal, Antonio Machado, número 92, escalera 9, quinta planta, letra J. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 211 vuelto, del libro 612 del Salvador, finca 55.767.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Asciende el anterior avalúo a la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.579-C.

IBIZA

Edictos

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Mayans Mayans, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de doña Francisca Mayans Castelló, madre de don Juan Mayans Mayans, mayor de edad, soltero, natural de Formentera, que se ausentó de su domicilio en 13 de marzo de 1984, a bordo del buque «Sonia Gabriela Masiques», desde el puerto de Valcarlos, cercano a Barcelona, con destino al puerto Ibicenco de San Antonio Abad, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 22 de septiembre de 1989.—La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Ortega.—6.187-D.

1.ª 30-11-1989

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 448/1989, a instancia del Procurador señor Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ginés Riquelme Rocamora y doña María del Carmen Penalva Bernal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de mayo de 1990, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta primera del segundo piso de un edificio sito en la calle Galicia, número 38, de la ciudad de Ibiza, compuesto de planta baja, cuarto piso y ático.

Es la entidad registral número 7 del mismo. Tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta segunda del mismo piso, que se adjudicó a don José Torres Riera; derecha o este, edificio de don Juan Antonio Peña y otros; izquierda u oeste, vivienda de la cuarta puerta, que se adjudicó a don Alonso Enríquez Juan; frente o sur, calle Galicia de su situación; techo, vivienda de la misma situación del tercero, y pavimento, vivienda de la misma situación del primer piso.

Inscripción: Pendiente, a efectos de búsqueda se cita al tomo 470 del archivo general, libro 70 de la ciudad de Ibiza, folio 68 vuelto, finca número 5.236, inscripción tercera.

Ibiza, 8 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.571-C.

LORCA

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 25/1987, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», vecino de Jerez de la Frontera, y con domicilio en calle José Antonio Primo de Rivera, 18, contra mercantil «Construcciones Martínez, Sociedad Anónima», vecino de Lorca, y con domicilio en calle Pérez Casas, 108, en reclamación de la suma de 700.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1990, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 12 de marzo de 1990, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien que se subasta es:

Urbana: Parte de edificio que en otro tiempo fue convento de Merced, y después posada del mismo nombre en la parroquia de Santiago, de esta ciudad, frente a la carretera de Murcia a Granada; mide una total superficie de 762 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales la mayor parte se dedica a patios corrales y cobertizos, cuadras para caballerías y fachada. Linda: Frente y derecha, entrando, franja de terreno destinada a paso entre esta finca y la carretera; espalda, Ginés López, e izquierda, Antonio Gallego, y en parte está también por la espalda. Inscrita al tomo 1.459, folio 148 vuelto, finca número 16.788 duplicado.

Valor sin cargas: 7.625.000 pesetas.

Dado en Lorca a 27 de octubre de 1989.—El Juez, Ezequiel García García.—El Secretario.—15.624-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.105-B/1989, y a instancia de doña Clementina García Fuentes, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Miguel García Rojas, nacido en Madrid el 20 de octubre de 1907, hijo de Alejandro y María Candelaria, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 72, y casado con doña Olalla Fuentes Moure, de profesión «humorista», y del que se tuvieron las últimas noticias el 5 de febrero de 1943, sin que hasta la fecha se haya sabido nada de su paradero, y en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del procedimiento a quien pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—15.622-C. 1.ª 30-11-1989

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que por estar así acordado en el expediente número 1.118/1989, seguido en este Juzgado al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «López Hermanos», con domicilio social en calle Canadá, número 10, polígono industrial «El Viso», de Málaga, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de diciembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre, a

las doce horas, ambos próximos, en la Alameda Principal, número 26, segundo, local de Notaría, de esta ciudad, cuya Junta será presidida por el Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga don Antonio Pérez de la Cruz Blanco, con las facultades inherentes a dicho cargo y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Destitución inmediata de los miembros del Consejo don Rafael Burgos López, don Juan Ignacio Burgos López y don Manuel Linares Fernández, por el caso de haber incurrido en alguna de las causas previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Medidas a adoptar ante la resolución judicial que ordena abrir el procedimiento pertinente, por supuesto delito de estafa, contra los querellados don Rafael Burgos López y don Manuel Linares Fernández.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Intervención económica de urgencia.

Quinto.—Verificación general de la contabilidad por experto titulado superior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad, a fin de que sirva de convocatoria en forma a los interesados para la Junta general extraordinaria, expido el presente en Málaga a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.935-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/89-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Fernando España Le-Senne y María Dolores Rossello Coll, contra María Jaume Tramuilas, en reclamación de 3.600.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Solar señalado con el número 4 de cierto plano de parcelación que se levantó para la enajenación de la finca C, en Andria, en término municipal de Santa María, de cabida 383,25 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Palma a Inca, cuyo lado mide 14,70 metros; sur, con remanente, cuyo lado mide 16,75 metros; este, solar número 111, cuyo lado mide 25 metros, y oeste, de igual medida que el anterior, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al folio 135, tomo 2.423, libro 95 de Santa María, finca número 4.144, inscripción segunda. Tasada a efectos del presente procedimiento en 5.616.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: en la

tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.508-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»; Banco de Ibiza, dontra Magdalena Vicens Pujol y Bernardo Pujol Ginard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Magdalena Vicens Pujol y Bernardo Pujol Ginard:

Vivienda del piso segundo de la finca número 36 de la calle Archiduque Luis Salvador de Palma, cuya descripción completa obra en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.621-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 644/1987-A, a instancia de Melchor Burisco Doméñch y Juan Luis Burusco Jamar, contra «Promociones Ezcar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Parcela edificable, situada en la unidad número 6 de Burlada, de una superficie solar de 2.670 metros cuadrados. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Pamplona, 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.945-3.

SABADELL

Edicto

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 188/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Balcázar Tort, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Eduardo Balcázar Tort, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 15 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor

postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de marzo de 1990, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 23 de abril de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único. Propiedad de don Eduardo Balcázar Tort:

Urbana. Siete. Local comercial señalado con la letra A, de la casa número 101, calle Mayor, de Cervelló. Tiene su acceso por la calle Mayor, y consta de una nave a nivel de esta planta y parte a nivel de la planta baja inferior, ocupando una superficie de 106 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.831, libro 62 de Cervelló, folio 22, finca número 3.983.

Valorada en 6.393.600 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario judicial.—15.605-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1988, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra la Sociedad «Salvador Martínez e Hijos, Sociedad Limitada» (en anagrama «Salmar e Hijos, Sociedad Limitada»), en la persona de su representante legal, con domicilio en Villagarcía de Arosa, avenida de Agustín Romero, número 39, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 11 de octubre de 1985, otorgada ante el Notario de Villagarcía, don José Antonio Cortizo Nieto, con el número 1.511, de su protocolo, el cual asciende a la suma de 17.913.727 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 2 de febrero siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 del mismo mes y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 26.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Único.—Municipio de Villagarcía. Una casa de planta baja y un piso, con terreno anejo, señalada con el número 39 de la avenida de Agustín Romero de Villagarcía de Arosa. Mide todo ello 775 metros 95 decímetros cuadrados (775,95 metros cuadrados) de los que 140 metros corresponden a la casa y el resto al terreno anejo. Linda: Norte, casa y terrenos de herederos de Concepción Insua; sur, camino de carro; este, sendero y riachuela, y oeste, la avenida de su situación, conocida también por carretera de Villagarcía a Puentearnelas.

En el terreno anejo existen las siguientes edificaciones:

- Edificación destinada a garaje, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados.
- Edificación destinada a cámara frigorífica, con una superficie de 168 metros cuadrados.
- Edificación destinada a cámara frigorífica, con una superficie de 152 metros cuadrados.

Referencia registral: Libro 98 de Villagarcía de Arosa, folio 43, finca registral número 7.408.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.545-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 15-A de 1989, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado don Angel Sánchez Ribas y doña Ana Isabel Pérez Blázquez, con domicilio en Zaragoza, calle Cartagena, número 34, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicha remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 16 de febrero de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 61: Piso letra A, izquierda, en la sexta planta alzada, escalera número 2 del portal I, de la calle Cartagena, números 32, 34, 36, de Zaragoza. Mide 87,53 metros cuadrados, con una cuota de 0,90 por 100, y tiene aneja una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 55. Finca registral 103.062, folio 61, tomo 3.994, Registro seis. Valorado en 5.850.000 pesetas.

Dado a Zaragoza a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.619-C.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 137/89-A, a instancia de la actora «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados «Compañía Mercantil Friday A. A.», José Luis Bernabé Casas y Marcén Leza Solano, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el 1 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 26 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

y doña María Jesús Sierra Tremin, con domicilio en Zaragoza, urbanización «Torre San Lambert», bloque 10, vivienda en planta baja, letra B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número dos.-B) Vivienda en planta baja, letra B, de 115 metros cuadrados, a la que le es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 571 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 23,46 por 100, y de 0,466 por 100 en los de la urbanización. Forma parte del bloque número 10, integrado en la urbanización de «San Lambert», en término de Zaragoza, partida plano de San Lambert y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155. Inscrito en el Registro al tomo 847, libro 128 de la Sección Tercera, folio 71, finca 7.400, inscripción segunda. Tasada en 21.014.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado a Zaragoza a 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.625-C.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos números 218-B, de 1987, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Agustín Ara Dueso, Elvira Alegre Laplana, Antonio Ara Bastida, Ana María Bara Amorós, Agustín Ara Bastida, Mercedes Llana Guillén, vecinos de Pomar de Cinca. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de maquinaria «Friday, S. A.»

Marca	Modelo	Clase	Número	Motor	Valor Pesetas
Rimoldi	429-00-2CD-01	Sobre hilar 5 hilos	05061170	Zefir	175.000
Rimoldi	429-00-2CD-01	Sobre hilar 5 hilos	05090722	Zefir	175.000
Rimoldi	429-00-2CD-01	Sobre hilar 5 hilos	05080276	Zefir	175.000
Rimoldi	429-00-2CD001	Sobre hilar 5 hilos	06061336	Zefir	175.000
Rimoldi	429-00-2CD-01	Sobre hilar 5 hilos	06061314	Zefir	175.000
Rimoldi	627-00-1CD-01	Sobre hilar 3 hilos	1013736	Zefir	175.000
Rimoldi	330-12-2CD-02	Vivear C. cadeneta	07532	Zefir	250.000
Pfaff	335-H2-332-BSX251	Triple arrastre	601090	Surer	150.000
Pfaff	335-H2-734/01	Triple arrastre	611672	Surer	150.000
Pfaff	3300-9	Cuello de botón	6354358	Pfaff	400.000
Pfaff	3300-7	Botones	7562595	Ber-Gel	450.000
Alfa	204-300	Puntada recta	85724	Casalmagiore	175.000
Alfa	204-300	Puntada recta	85726	Casalmagiore	175.000
Alfa	205-500-02	Puntada recta	100561	Efka Variostop	150.000
Alfa	204-300	Puntada recta	85727	Casalmagiore	175.000
Alfa	204-300	Puntada recta	85736	Casalmagiore	175.000
Alfa	205-500-02	Puntada recta	101056	Efka Variostop	150.000
Alfa	204-300	Puntada recta	85733	Casalmagiore	150.000
Alfa	17-67B	Hilvanar	77436	Alconza	150.000
Alfa	117	Hilvanar	28367	General Eléctrica	150.000
Alfa	215-300	Punt. Recta cuchilla	85057	Alconza	200.000
Alfa	205-300	Puntada recta	67450	Casalmagiore	175.000
Alfa	215-300	Coser y cortar	85056	Alconza	200.000
Alfa	128	Taladrar	77790	General Eléctrica	175.000
Alfa	17-500	Hilvanar	1446	-	175.000
Reece	101	Ojales sastrería	1142280	-	1.200.000
U/S	99-G	Puntada invisible	75491	-	200.000
Wolf Pacer	-	Cortar vertical 8"	-	Wolf	170.000
Wolf Pacer	-	Cortar vertical 8"	-	Wolf	170.000
Wolf Pacer	-	Cortar vertical 8"	-	Wolf	170.000
Wolf Pacer	-	Cortar vertical 6"	-	Wolf	150.000
Wolf Pacer	-	Cortar vertical 6"	-	Wolf	150.000
Electric Cloth D	-	Taladrar	-	Electric	125.000
Byx Automática	-	Taladrar	-	-	75.000
Singer	831U-002-5	Oberlok 3 hilos	P831502	Ital Motor	175.000
Juki	LBH726	Ojales camiseros	761-N58222	Ital Motor	300.000
Total S. E. U. O.					7.710.000

Al Juzgado suplica, tenga por presentado este escrito y por emitido el informe pericial.

Dado en Zaragoza, a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-La Secretaria.-15.626-C.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 694-A de 1989, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandado don Luis Oliver Albesa

Quinta.-Sirva de notificación en forma el presente a los demandados, en su caso.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los valúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1.-Campo regadío, sito en Pomar de Cinca, en la partida Las Suertes, de 3 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 43, del polígono 4, de Catastro. Corresponde a la finca registral número 1.029.

Se le estima un valor de 35.000 pesetas.

Finca número 2.-Pajar sito en Pomar de Cinca, en la partida de Eras, de unos 164 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, Basilio Rodellar; este, Angel Arroyo, y oeste, Mariano Vifre. Es la parcela 48 del polígono 30 de Catastro.

Finca registral 1.030.

Se le estima un valor de 80.000 pesetas.

Finca número 3.-Mitad indivisa de un pajar con era en término de Pomar de Cinca, en la partida de Las Eras, que miden 152 metros cuadrados, el pajar, y 5 áreas 24 centiáreas. La era linda, norte, José Piquero; sur, Antonio Peirón; este, Vicente Alain, y oeste, Antonio Peirón. Corresponde a la parcela 40 del polígono 1 de Catastro.

Finca registral número 1.031.

Se le estima un valor de 90.000 pesetas.

Finca número 4.-Casa con corral en Pomar de Cinca, en la calle Cabañera, número 13, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Joaquín Zurriel Plana; izquierda, Francisco Amorós Peirón; fondo, Luciano Ascaso y Pedro Urgeles.

Finca registral número 884.

Se le estima un valor de 1.600.000 pesetas.

Finca número 5.-Urbana, casa con corral en estado ruinoso, hoy por reconstrucción de planta baja y piso, sita en Pomar de Cinca, en la calle Menglañera, número 13. Tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Agustín Vidaller; izquierda, Manuel Ponte.

Finca registral número 1.281.

Se le estima un valor de 2.800.000 pesetas.

Finca número 6.-Campo de regadío en término de Pomar de Cinca, en la partida Los Sotos, de 12 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, José Urgeles; sur, Antonio Castán; este, Mariano Penella, y oeste, camino.

Finca registral número 970.

Se le estima un valor de 130.000 pesetas.

Finca número 7.-Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa sita en la calle Cabañera, número 24, del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca. Ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vía pública; izquierda, con la misma calle Cabañera, y fondo, Agustín Ara.

Finca registral 1.367.

Se le estima un valor de 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.628-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor

Barrachina Mateo, contra doña Dolores Martínez Aíos, don Juan Carbó Corominas y don José María Navarro Jativa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.160.350 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número cuatro-uno.-Local comercial o industrial, sito en la planta de sótano, número 1, o primer sótano. Tiene una superficie construida de 184 metros y 5.250 centímetros cuadrados. Su cuota de participación: Un entero y 30 centésimas por 100. Forma parte de la parcela B-19, del Plan Parcial del sector «La Paz», de Barbastro, en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 651, libro 155, folio 55, finca 12.080.

Valorado en 3.883.425 pesetas.

2. Número cuatro-dos.-Local comercial o industrial, sito en la planta de sótano, número 1, o primer sótano. Tiene una superficie de 109 metros y 840 centímetros cuadrados. Cuota de participación: 81 centésima de entero por 100. Forma parte de la parcela B-19, del Plan Parcial del sector «La Paz», de Barbastro, en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Inscrito al tomo 651, libro 155, folio 57, finca 12.081.

Valorado en 2.295.730 pesetas.

3. Número cuatro-tres.-Local comercial o industrial, sito en la planta de sótano, número 1, o primer sótano. Tiene una superficie de 167 metros y 9.570 centímetros cuadrados. Forma parte de la parcela B-19, del Plan Parcial del sector «La Paz», de Barbastro, en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Cuota de participación: Un entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 651, libro 155, folio 59, finca 12.082.

Valorado en 3.534.735 pesetas.

4. Número cuatro-cuatro.-Local comercial o industrial, sito en la planta de sótano, número 1, o primer sótano. Tiene una superficie construida de 219 metros y 4.555 centímetros cuadrados. Forma parte de la parcela B-19, del Plan Parcial del sector «La

Paz», de Barbastro, en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Cuota de participación: Un entero y 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 651, libro 155, folio 61, finca 12.083.

Valorado en 4.618.525 pesetas.

6. Número cuatro-seis.-Local comercial o industrial, sito en la planta de sótano, número 1, o primer sótano. Tiene una superficie construida de 86 metros y 8.570 centímetros cuadrados. Forma parte de la parcela B-19, del Plan Parcial del sector «La Paz», de Barbastro, en la confluencia de las calles Estadilla y camino de la Barca. Cuota de participación: 45 centésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 651, libro 155, folio 65, finca 12.085 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorado en 1.827.935 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.627-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 130/1989, se sigue procedimiento, a instancia de Constantino Leal Rico, contra «Muñecas Paneta, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución vía apremio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de febrero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitire tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Bien objeto de subasta

Edificio conocido por «Villa Providencia», sito en Castalla, calle Ciudad Deportiva, número 48, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja, tiene una superficie de 430 metros 80 centímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida de 207 metros 70 decímetros cuadrados. El pasadizo ensanches, de forma triangular, tiene una superficie de unos 260 metros cuadrados, aproximadamente. Y el terreno sin edificar de esta finca, tiene una superficie aproximada de 370 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 169, folio 123, finca 3.524, inscripciones vigésima tercera y vigésima cuarta de Jijona.

Valorado en la cantidad de 40.460.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados se expide el presente en Alicante a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado, José Mira Conesa.—El Secretario.—9.560-A.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 511.387, ejecución 195.387, a instancia de Miguel Martín Gómez, contra «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Pabellón o nave industrial, sita en calle Cuesta Redonda, sin número, de Algete (Madrid), con un terreno adosado; con una superficie total de 2.245 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca número 7.153, al folio 78.

Tasación: 123.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 26, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1990, señalándose como hora las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a acalidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—9.561-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 518/1988, sobre lesiones por agresión contra Pablo Rodríguez Núñez, ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto.—En Aranda de Duero a 29 de octubre de 1989.

Parte dispositiva: Yo, Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, acuerdo:

Primero.—Declarar a Pablo Rodríguez Núñez, insolvente total para el pago de las responsabilidades pecuniarias que le son exigidas en los presentes autos, con la cualidad ordinaria de por ahora y sin perjuicio

de que si viniere a mejor fortuna se continuará el procedimiento exigiéndose el cumplimiento de tales responsabilidades.

Segundo.—Comuníquese a todos los interesados la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en y para este Juzgado de Distrito, en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación y contra el auto desestimatorio del recurso de reforma cabe interponer en este Juzgado de Distrito y para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, pudiendo interponerse ambos recursos en el mismo acto, en cuyo caso, el de apelación se propondrá subsidiariamente, por si fuese desestimado el de reforma. Y remítanse las presentes diligencias al de su recepción, los devuelva con la fórmula de «visto» e interponiendo recurso de reforma. Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado, Micaela Ramos.—(Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal el auto dictado en el juicio de faltas número 518/1988 al denunciado Pablo Rodríguez Núñez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole a dicho denunciado, que la copia de dicho auto, se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.494-E.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil de faltas número 497/1988 en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Onteniente a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por la señora Juez de Distrito, sustituta de doña Isabel María Artero Molino, el presente juicio verbal de faltas 497/1988, sobre daños tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presuntos culpables don Pedro José Fuerte García, asistido del Letrado don Francisco Hernández Pérez y Volter Wandelt, como presunto responsable civil subsidiario don Algucero Hermanos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro José Fuertes García y Volter Wandelt declarando de oficio las costas procesales. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose don Volter Wandelt en ignorado paradero, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.»

Dado en Onteniente a 6 de noviembre de 1989.—La Juez.—La Secretaria.—17.376-E.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 4.579/1989, sobre daños en circulación, por la presente se cita a J. S. Canty y P. J. Trans Hire, actualmente en paradero desconocido, para que el día 14 de febrero de 1990, y a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de ady y R. C. S., a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 18 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.923-E.